



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE LA 11ª SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. siendo las 12:00 horas, del día 04 de noviembre de 2019, se reunieron en la sala E-3 del Edificio de Administración de este Organismo, con domicilio en Av. Dr. Arturo Nava Jaimes, No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, los CC. Directora de Vinculación, Lic. Laura de Jesús Vázquez, Jefa de Planeación y Evaluación; L.A. Itzel Guadalupe Rivera Cisneros en representación del C.P. Francisco Javier Mendoza Neave, Jefe de Contabilidad y la Lic. Sandra Paulina Gómez Puente, Encargada de la Unidad de Transparencia, en calidad de Secretaria Técnica del Comité, todos reunidos a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Clasificación de información y autorización de versión pública.
- IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto se declara que el quórum es legal, toda vez que al termino de tomar lista de asistencia, se constata la presencia de la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, por consiguiente, se declara que todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día y se somete a la consideración de los integrantes del Comité, aprobándose por unanimidad de votos el orden del día.

III.- Clasificación de información y autorización de versión pública.

Se informa que derivado de las obligaciones contenidas en el Artículo 84 Fracciones XXXIII y XL, atendiendo a lo señalado en el Artículo 120 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que deben reportarse en la Plataforma Estatal de Transparencia PETS, las Unidades Administrativas de Transparencia: Dirección de Administración y Finanzas, Unidad Jurídica y Dirección Académica División de Negocios, presentaron la clasificación de información, solicitando la autorización de la versión

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

pública de Contratos, Convenios y Minuta de Pertinencia, mismos que se describen a continuación.

De acuerdo al Anexo 1, se enlistan Contratos, Convenios y Minuta de Pertinencia, clasificadas como confidenciales, por tratarse de Datos personales. Derivado de lo anterior se solicita la confirmación de clasificación y autorización de la Versión Pública de los mismos.

Una vez revisado y analizado este asunto, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **Ratificando** la clasificación de información confidencial y **aprobándose** por unanimidad de votos la versión pública de la documentación señalada en el Anexo.

Respecto al Anexo 2, se enlista Actas del Consejo clasificada como Reservada parcialmente, por tratarse de información que no ha causado estado, de conformidad con el Artículo 129 fracción X de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública el Estado.

Una vez revisada y analizada la documentación señalada en el Anexo 2, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **Ratificando** la clasificación de información reservada parcialmente, emitiéndose los acuerdo CTUTSLP-05/2019 y **aprobándose** por unanimidad de votos las versiones públicas respectivamente.

IV.- Asuntos Generales.

La Unidad de Transparencia informa que en el mes de octubre se recibieron 6 solicitudes de información a través del a plataforma INFOMEX.

No habiendo otro asunto que tratar se tiene por concluida la presente sesión siendo las 16:30 horas del día y la fecha, firmando los que en ella intervinieron.


L.C.C. Gabriela Solís González
Vocal


Lic. Sandra Paulina Gómez Puente
Secretaria Técnica del Comité


L.A. Itzel Guadalupe Rivera Cisneros
en representación del
C.P. Francisco Javier Mendoza Neave
Vocal


Lic. Laura de Jesús Vázquez
Vocal

ANEXO 1

11a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 04/11/2019

Consecutivo	Tipo de Documento	No.	Motivación	Fundamentación Legal	Partes del documento que se clasifica como confidencial
1	Minuta de la reunión del comité de Comisión de Pertinencia TSU ÁREA LOGISTICA CADENA DE SUMINISTROS CUATRIMESTRE SEP-DIC 2019	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019	La divulgación de la información de los datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales, publicar la referida información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados, así como a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes.	Artículos 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículo 3 fracción VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículos 3 fracciones XI, XVII, XIX y XXVIII, 23, 123, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Capítulo VI de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Nombre y Apellidos de los participantes de las empresas de "TLR, S.A. de C.V.", "3M MEXICO S.A de C.V.", "MABE MEXICO, S. De R.L de C.V.", "Bicicletas Mercurio S.A de C.V.", "BMW SLP, S.A. de C.V.", "AJR CAPACITACIÓN S.A. de C.V." "ALUPRINT PLEGADIOS S. de R.L. de C.V.", "ALUPRINT PLEGADIOS S. de R.L. de C.V
2	Contrato de Obra Pública	AD/UTSLP/2019/08			Nombre y Apellidos del Representante Legal de la empresa "INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN EDIFICACIÓN Y CAMINOS DEL POTOSÍ, S. DE R.L. DE C.V." así como su respectiva firma.
3	Convenio General de Colaboración Sistema Dual	CV/UTSLP/DDN/2019/20			Nombre y Apellidos del Representante Legal Responsable del Proyecto y Testigo de la empresa "CUMMINS GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V." así como sus respectivas firmas.
4	Convenio General de Colaboración	CV/UTSLP/DVII/2019/23			Nombre y Apellidos del Representante Legal y Gerente de Recursos Humanos de la empresa "MAIER AUTOPARTES MÉXICO S. DE R.L. DE C.V." así como sus respectivas firmas.

ANEXO 2

11° Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 04/11/2019

Consecutivo	Tipo de Documento	No.	Motivación	Fundamentación Legal	Partes del documento que se clasifica como Reservada
1	Informe de Gestión de la Tercera reunión ordinaria del 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	1	La divulgación de la información relacionada con los asuntos laborales vulnera la conducción de los expedientes toda vez que no ha causado estado. Por lo que difundir dicha información se estaría en riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera de las partes y cuya difusión pudiese afectar el debido proceso, por lo que se estaría violentando a las partes.	ARTÍCULO 129. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: fracción X. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	Los Asuntos Laborales reportados en el Informe de Gestión de la Tercera reunión ordinaria del 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí



Universidad Tecnológica
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-05/2019
Fecha: 04 de noviembre de 2019

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
Se solicita la Reserva de información correspondiente a los Asuntos Laborales reportados en el Informe de Gestión de la Tercera reunión ordinaria del 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en virtud de encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 129 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que señala: <i>ARTÍCULO 129. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:</i> <i>X. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado</i> La información se encuentra en: Rectoría, Reuniones de Consejo Directivo bajo el código de Archivo Rectoría 1S.0.2 La divulgación de la información relacionada con los asuntos laborales vulnera la conducción de los expedientes toda vez que no ha causado estado. Por lo que difundir dicha información se estaría en riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera de las partes y cuya difusión pudiese afectar el debido proceso, por lo que se estaría violentando a las partes. Se omite un conjunto de números y letras que representan el informe de los asuntos laborales que no han causado estado, reportados durante la Tercera reunión ordinaria del 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí. El plazo por el que se reserva la información es de: 5 años. La Autoridad responsable de su protección es: La Coordinación de Rectoría.	Con fundamento en los Artículos 51 último párrafo, 52 fracción II y XII, 125 y 127 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública el Estado; que contienen las facultades del Comité de Transparencia, se ratifica la clasificación de información reservada parcialmente y se aprueba la versión pública del Informe de Gestión de la Tercera reunión ordinaria del 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

*Firmas al reverso



Universidad Tecnológica
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-05/2019

Fecha: 04 de noviembre de 2019

Vocal: Lic. Gabriela Solís González

Vocal: L.A. Itzel Guadalupe Rivera Cisneros
en representación del Francisco Javier Mendoza Neave

Vocal: Lic. Laura de Jesús Velázquez Contreras